

CÁMARA DE SENADORES

SESION 4.^a ORDINARIA, EN 10 DE JUNIO DE 1835

PRESIDENCIA DE DON DIEGO ANTONIO ELIZONDO

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Gastos de secretaría.—Adicion a la lei de elecciones.—Terrenos de los Pincheiras.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

De un dictámen de la Comision de Policía sobre la razon de los gastos de secretaría. (*Anexo núm. 509. V. sesion del 8.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.^o Pedir 200 pesos para atender a los gastos de secretaría. (*Anexo núm. 510. V. sesion del 12.*)

2.^o Aprobar, en la forma que consta en el acta, la adicion al artículo 59 de la lei de elecciones. (*V. Anexo núm. 57 del Tomo XXIV, i sesiones del 8 de Junio de 1835 i del 24 de Junio de 1839.*)

3.^o Desechar el proyecto de lei que declara propiedad del Estado los terrenos que fueron de los Pincheiras. (*Anexo núm. 511. V. sesion del 8.*)

ACTA

SESION DEL 10 DE JUNIO

Asistieron los señores Elizondo, Barros, Benavente, Egaña, Elizalde, Errázuriz, Ortúzar, Ovalle, Portales, Rozas, Tocornal, Vial del Rio i Meneses.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del dictámen de la Comision de Policía Interior, sobre los gastos hechos por el oficial mayor de la secretaría del Senado, desde el 16 de Julio de 1834 hasta el 8 de Junio del presente año, por los cuales consta haberse invertido ciento quince pesos dos i medio reales, en el servicio de secretaría i sala i en la compra de algunos útiles que se espresan, i ochenta i tres pesos siete reales en diez i ocho varas de losa i tres compuertas con que se ha cubierto la acequia del patio interior de la casa en que tiene sus sesiones el Senado, de cuyo monto total, rebajados cien pesos que se entregaron para estos gastos por la Tesorería Jeneral, resultan noventa i tres pesos i uno i medio real en favor del espresado oficial mayor, i conforme a dicho dictámen, se acordó se pudiese en noticia del Presidente de la República, que, para satisfacer este alcance i continuar atendiendo a los gastos de secretaría i sala, se necesitaba la suma de doscientos pesos.

Se pasó despues a la segunda discusion de la adición del artículo 59 de la lei de elecciones, propuesta por el señor Benavente, i fué aprobada en la forma que sigue:

«Si al tiempo de hacer el escrutinio que previene el artículo 59 de la lei de elecciones, constare a la Municipalidad que, en alguna de las parroquias del departamento, no se ha celebrado la eleccion por algun accidente, procederá sin embargo a dicho escrutinio con las cajas existentes, i anotará esta circunstancia i su causa en el acta jeneral que levante.»

Continuó la discusion en jeneral del proyecto sobre declarar propiedad del Estado todos los terrenos que poseían los bandidos que mandaba Pincheira, i concluida, se puso en votacion, i resultó desechada por unanimidad, con lo que se levantó la sesion.—DOCTOR ELIZONDO, Presidente.—Meneses, secretario.

A N E X O S

Núm. 509

La Comision de Policía Interior ha visto i examinado la cuenta de los gastos hechos por el oficial mayor de la secretaría del Senado, i los documentos que acreditan sus partidas i los encuentra arreglados.

Por ella consta que, desde el 16 de Julio de 1834 hasta el 8 de Junio del presente año, se han invertido ciento quince pesos dos reales i medio en el servicio de la secretaría i sala, i en la compra de algunos útiles que se espresan, i ochenta i tres pesos siete reales en diez i ocho varas de losa con que se ha cubierto la acequia del patio interior de la casa en que tiene sus sesiones el Senado, i tres compuertas; de cuyo gasto total, rebajados cien pesos que se entregaron para ellos por la Tesorería Jeneral, resultan noventa i nueve pesos uno i medio real en favor del espresado oficial mayor; i en su consecuencia, la Comision es de sentir que, para cubrir este alcance i para continuar atendiendo a los gastos ordinario de secretaría i sala, se oficie al Presidente de la República diciéndole que se necesita la suma de doscientos pesos.—Sala de la Comision, Junio 10 de 1835.—*Elizondo.*—*Meneses.*

Núm. 510

El Senado ha aprobado la cuenta que se le ha presentado de los gastos hechos por el oficial mayor de su secretaría, desde la última rendida en Julio del año próximo pasado hasta el 8 de

Junio del presente, por los cuales consta haberse invertido ciento quince pesos dos i medio reales en el servicio de secretaría i sala, i en la compra de algunos útiles, i ochenta i tres pesos siete reales en diez i ocho varas de losa i tres compuertas con que se ha cubierto la acequia del patio interior de la casa en que tiene sus sesiones esta Cámara. En su consecuencia, ha acordado se ponga en noticia de V. E. que, para satisfacer el saldo de noventa i nueve pesos uno i medio real que resultan, rebajados cien pesos que se entregaron por la Tesorería Jeneral para esta clase de gastos, i para continuar ateniendo a los que origina el servicio de la secretaría i sala, se necesita la suma de doscientos pesos, a fin de que se sirva dar la correspondiente orden para que se entregue al espresado oficial mayor.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Junio 11 de 1835.—Al Presidente de la República.

Núm. 511

El Senado ha tomado en consideracion el proyecto, pasado por V. E., con fecha 3 de Agosto de 1832, sobre declarar propiedad del Estado todos los terrenos que poseían los bandidos que mandaba Pincheira, adjudicándolos en propiedad al Ejército, i lo ha desechado absolutamente. Dios guarde a V. E.—Santiago, Junio 11 de 1835.—Al Presidente de la República.

Núm. 512

El señor don Juan Francisco Meneses, don Fernando Urizar Gárfias, don Manuel Cavada, don Juan Carmona, don Tadeo Diaz de la Vega i Luis Peña han continuado al servicio del Senado en sus respectivos empleos en la sesion ordinaria de este año.

Lo pongo en noticia de V. E. para que se les abone los sueldos que les corresponden.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Junio 11 de 1835.—Al Presidente de la República.

Núm. 513

He mandado tomar razon de la nota de V. E., fecha de ayer, en que me anuncia haber continuado en el ejercicio de sus respectivos cargos todos los empleados en secretaría.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Junio 12 de 1835.—JOAQUIN PRIETO.—*Joaquin Tocornal.*—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.